

**RESOLUCION QUE DISPONE QUE DESIGNA UNA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR UN DESCENSO EN EL AREA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE MONTE GRANDE CON FINES DE FISCALIZAR EL STATUS ACTUAL DE ESTE PROYECTO HIDROELECTRICO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Presa de Monte Grande ha sido el proyecto hidroeléctrico reclamado con mayor vehemencia por sectores religiosos, asociaciones de desarrollo, legisladores, medios de comunicación, gremios de técnicos y profesionales, grupos de productores agrícolas y pecuarios y otros representativos de las provincias Bahoruco, Pedernales, Independencia y Barahona, que constituyen la Región Enriquillo de nuestro país.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en el Presupuesto General del Estado del año 2013 se autoriza un financiamiento de 250 Millones de Dólares a través de un contrato entre el Gobierno Dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de la República de Brasil –BANDES-, para la construcción de la Presa de Monte Grande y la rehabilitación de la Presa de Sabana Yegua.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la ausencia de información precisa en torno a las iniciativas oficiales respecto a la situación de los trámites para la concretización del financiamiento así como en relación al diseño, porcentaje y cronograma de ejecución, presupuesto general y otros datos acerca del proyecto Presa de Monte Grande ha creado incertidumbres y dudas que han propiciado demandas y reclamos por diferentes instancias de los sectores antes mencionados, por lo que se hace necesario canalizar acciones que contribuyan a diafanizar este proyecto.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la necesidad de la Presa de Monte Grande como infraestructura que controlaría las inundaciones del Río Yaque del Sur y que propiciaría la administración y regulación idónea de las aguas de esta fuente hídrica para su aprovechamiento en los sistemas de regadío agropecuario, de agua potable y de producción de energía eléctrica, entre otros servicios, es un imperativo inaplazable para evitar desastres naturales y estimular el desarrollo de la región Enriquillo.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que dentro de sus facultades, la Constitución de la República le atribuye al Congreso Nacional la potestad de fiscalizar.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** una comisión especial integrada por todos los senadores y senadoras para realizar un descenso en el área destinada a la construcción de la infraestructura de la Presa de Monte Grande con fines de fiscalizar el status actual de este proyecto hidroeléctrico, coordinando previamente esta actividad con la Dirección General del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos –INDRHI- y el Consorcio Andrade Gutiérrez, empresa esta última encargada de la ejecución del proyecto.

**SEGUNDO: DISPONER** que el descenso de la comisión especial sea realizado en la fecha que indique la presidencia del Senado.

**DADA.....**

**PRESENTADA POR**

**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**  
Senador Provincia Barahona

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Senador Provincia Bahoruco

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
Senador Provincia Independencia

**DIONIS ALFONSO SANCHEZ C.**  
Senador Provincia Pedernales

**ADRIANO SANCHEZ ROA**  
Senador Provincia Elías Piña